

INFORME FINAL DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 046 DE 2022

**“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”**



**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022**

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 046 DE 2022

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”

OFERENTE 1: CONSORCIO SUGAMUXI 2 (CAIPRO CONSTRUCTORES SAS-KHAIRO S.A.S)

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA(General Proponente) | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*En término de subsanación el oferente no se manifestó.

** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico y la dirección jurídica determinaron que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 2: CONSORCIO DEPORTES UPTC (CIA INGENIERIA S.A.S- ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S.)

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A** |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA(General Proponente) | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | N/A** |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONOMICA | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, documentos técnicos mínimos y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 3: ARLEDY RAMIREZ PARDO

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A** |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |

| | |
|----------------------------|-----|
| PROPUESTA ECONOMICA | N/A |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*En término de subsanación el oferente no se manifestó.

** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera, acreditación experiencia (General Proponente) y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico y la dirección jurídica determinaron que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 4: CONSORCIO EL SOL (CIVILARCO INGENIERIA S.A.S- GRUPO CORAL INGENIEROS SAS)

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A** |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A** |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, acreditación experiencia (General Proponente) y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 5: CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC (BORDA VANEGAS LUIS ARMANDO- CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.- PINZON AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO)

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|--------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | 400 PUNTOS |
| PROPUESTA ECONOMICA | 600 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 1000 PUNTOS |

OFERENTE 6: SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--------------------------------|-------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A** |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |

VIGILADA MIREDUCCIÓN

| | |
|---|-----------|
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A** |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*En término de subsanación el oferente no se manifestó.

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, acreditación experiencia (General Proponente) y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

**OFERENTE 7: CONSORCIO INFRADEP (ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA-
CONSTRUCTORA ARTEPCO S.A.S- RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ)**

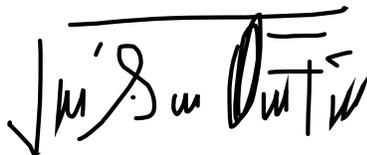
| | |
|--|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | |
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A** |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A** |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA(General Proponente) | N/A** |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS SIG | N/A** |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | N/A |

*En término de subsanación el oferente no se manifestó.

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, acreditación experiencia (General Proponente) y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Dado el día dieciséis (16) del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022

Fecha: 4 de noviembre de 2022

| CONDICIONES | DOCUMENTOS REQUERIDOS | CONSORCIO SUGAMUXI 2 R/L HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA | | CONSORCIO DEPORTES UPTC R/L NATALIA CAROLINA MORA DIAZ | | ARLEDY RAMIREZ PARDO | CONSORCIO EL SOL R/L HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS | | CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC R/L LUIS ARMAMDO BORDA VANEGAS | | | SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS, R/L EFERSON AUGUSTO OTALORA CELY | CONSORCIO INFRADEP R/L JORGE ENRIQUE PINTO | | | |
|---|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | CAIPRO CONSTRUCTORES SAS NIT.9001195704 50% Participación | KHAİROS S.A.S. NIT.901310542-9 50% Participación | CIA INGENIERIA S.A.S NIT.900322757-3 50% Participación | ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S NIT.900743528-1 50% Participación | C.C.74.333.544 | CIVILARCO INGENIERIA S.A.S NIT.800.113.554-6 50% Participación | GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S NIT.830.147.136-6 50% Participación | LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS C.C.. 6.763.786 de Tunja 50% Participación | MIGUEL ALEJANDRO PINZON C.C. 7.174.650 25% Participación | CONSTRUCTORA GILLI S.A.S NIT. 901304579-6 25% Participación | NIT. 900425254 3 | ANDRÉS HERNÁN AVELLA NOSSA 9.529.885 25% Participación | Constructora ARTEPCO S.A.S 900.979.670-1 50% Participación | Rafael Antonio Camargo Rodríguez 7.227.486 25% Participación | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN) Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...). | | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 1 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | |
| | | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta | CUMPLE Allega copia de la cedula de quien suscribe la oferta |
| | | CUMPLE Allega certificado con expedición 03/10/2022 | CUMPLE Allega certificado con expedición 05/10/2022 | CUMPLE Allega certificado con expedición 30/09/2022 | CUMPLE Allega certificado con expedición 25/10/2022 | N/A | CUMPLE Allega certificado con expedición 24/10/2022 | CUMPLE Allega certificado con expedición 21/10/2022 | N/A | N/A | CUMPLE Allega certificado con expedición 04/10/2022 | CUMPLE Allega certificado con expedición 06/10/2022 | N/A | CUMPLE Allega certificado con expedición 25/10/2022 | N/A | N/A |
| | • AUTORIZACION. (...). | CUMPLE Límite de cuantía 2.500 smv. | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Arledy Ramírez Pardo como persona natural sin límite de cuantía para contratar; | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Autorizado por Junta de Accionistas | CUMPLE Luis Armando Borda Vanegas como persona natural sin límite de cuantía para contratar; | CUMPLE Miguel Alejandro Pinzón Aguilar como persona natural sin límite de cuantía para contratar; | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | CUMPLE Sin límite de cuantía | |



EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022

Fecha: 4 de noviembre de 2022

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|--|---|--|--|------------|---|---|------------|--|
| <p>CERTIFICADO INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO</p> | <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato. Esto salvo personal natural que corresponda a profesión liberal quien acreditara el ejercicio de dicha profesión con los requisitos del literal a) del numeral 7 del presente documento.</p> <p>La PERSONA NATURAL EXTRANJERA (...)</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>Incumple con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 7 del pliego de condiciones en cuanto que establece: “ El proponente deberá acreditar su calidad de INGENIERO CIVIL, O ARQUITECTO, O ARQUITECTO CONSTRUCTOR, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma expedido por el consejo profesional correspondiente...”. Allega dicho certificado más no copia de matrícula profesional.</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Acredita documentos como persona Natural del oferente perteneciente a profesión liberal</p> | <p>CUMPLE Acredita documentos como persona Natural del oferente perteneciente a profesión liberal</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Acredita documentos como persona Natural del oferente perteneciente a profesión liberal</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Acredita documentos como persona Natural del oferente perteneciente a profesión liberal</p> |
| <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> | <p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: - (...)</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 03/10/2022</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 05/10/2022</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 30/09/2022</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 25/10/2022</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 24/10/2022</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 21/10/2022</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Allega certificado de Existencia y Representación legal, con expedición 04/10/2022 cumple objeto</p> | <p>CUMPLE Allega certificado de Existencia y Representación legal, con expedición 06/10/2022 cumple objeto</p> | <p>N/A</p> | <p>CUMPLE Allega certificado con expedición 25/10/2022 cumple objeto</p> |
| <p>Para el caso de Personas Jurídicas,</p> | | | | | | | | | | | | | | |

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022

Fecha: 4 de noviembre de 2022

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|---|---|--|---|
| <p>ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIONES.</p> | <p>Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.(...)</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal y adjunta documentos del mismo</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal y adjunta documentos del mismo</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por la persona natural</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 en calidad de integrante del consorcio suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 en calidad de integrante del consorcio suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 en calidad de integrante del consorcio suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por el revisor fiscal y adjunta documentos del mismo</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por la persona natural</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 en calidad de integrante del consorcio suscrito por el representante legal</p> | <p>CUMPLE Allega anexo 2 suscrito por la persona natural</p> |
| <p>EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA, LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL</p> | <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados internamente por la Universidad</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados</p> | <p>CUMPLE Documentos verificados</p> | | | |

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022**

Fecha: **4 de noviembre de 2022**

"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC"

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica. | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO | Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN. | CUMPLE Allega documento reciente | NO CUMPLE Allega RUT, pero el mismo no es reciente ni en su actualización ni generación (2020) | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Vía subsanación allega reciente | NO CUMPLE Allega RUT, pero el mismo no es reciente ni en su actualización ni generación (2020) | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente | CUMPLE Allega documento reciente |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO. | Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido. | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L | CUMPLE Allega copia de la cedula del R/L |
| PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. (...) | CUMPLE Se allega Póliza de Seguros del estado No. 39-44-101143267, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega Certificación de no expiración. | CUMPLE Se allega Póliza de Seguros Mundial No. Cv-100026631, anexo 1, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega Certificación de no expiración. | CUMPLE Se allega Póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia, No. 600-47-994000066165, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega constancia de pago. | CUMPLE Se allega Póliza de Seguros del Estado, No.33-44-101231728, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega constancia de no revocatoria | CUMPLE Vía subsanación allega constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima referente a Póliza No 101021835,, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador. | CUMPLE Se allega Póliza de Berkley International Seguros Colombia, No. 61685 , anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega constancia de no revocatoria.. | CUMPLE Se allega Póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia, No. 376-47-994000019818, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, así mismo allega constancia de no expiración | | | | | | | | |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. | El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para | NO CUMPLE El oferente incumple con lo dispuesto en los numerales 7 y 15.1, así: | CUMPLE Vía subsanación allega documento de conformación consorcial que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7 y 15.1. | NA | CUMPLE Vía subsanación allega documento de conformación consorcial que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7 y 15.1. | CUMPLE Vía subsanación allega documento de conformación consorcial que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7 y 15.1. | CUMPLE Vía subsanación allega documento de conformación consorcial que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7 y 15.1. | N/A | CUMPLE Allega Documento de conformación del consorcio el cual una vez verificado cumple con los requisitos del pliego de condiciones | | | | | | | |



EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022

Fecha: 4 de noviembre de 2022

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación (...).</p> | <ul style="list-style-type: none"> No señala, “Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal”. No señala, “En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución...” | | | <p>En el mismo sentido es de indicar al proponente, que el trámite de la presente invitación se da bajo los principios de selección objetiva establecidos en el Acuerdo 074 de 2010.</p> | | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC | <p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO.</p> | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 6 el cual se verifica y cumple |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | <p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | | | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple | CUMPLE Allega anexo 7 el cual se verifica y cumple |

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 046 de 2022

Fecha: 4 de noviembre de 2022

"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC"

| Sostenibilidad de precios | El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO No. 13 donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato. | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple | CUMPLE | Allega anexo 13 el cual se verifica y cumple |
|---------------------------|--|----------------------|--|-------------------------|--|----------------------|--|------------------|--|----------------------------------|--|--|--|
| CONCLUSIÓN | | CONSORCIO SUGAMUXI 2 | RECHAZO | CONSORCIO DEPORTES UPTC | ADMISIBLE | ARLEDY RAMIREZ PARDO | RECHAZO | CONSORCIO EL SOL | ADMISIBLE | CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC | ADMISIBLE | SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS, | ADMISIBLE |
| | | | | | | | | | | | | | CONSORCIO INFRADEP |
| | | | | | | | | | | | | | ADMISIBLE |

Nota * Las propuestas de: **CONSORCIO SUGAMUXI 2**, y de **ARLEDY RAMIREZ PARDO**, incurre en causal de conformidad con el numeral 19. 1 del pliego de condiciones que indica: "1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación".

Sin otro en particular.


RICARDO ANTONIO BERNAL
Director Jurídico

Vobo. Dr. Javier Andrés Camacho /Asesor
Proyectó. Diana García/Profesional.



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MIREDCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE/ EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA N° 046 DE 2022 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC"

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Fecha: | 15 de noviembre de 2022 |
| Presupuesto Oficial: | \$ 1.449.393.827,99 |
| Item 28 de octubre | \$ 4.821,99 |
| Matrícula: | Módulo: 01040411000 |

| | |
|--------------------|-----------------|
| Item 31 de octubre | \$ 4.817,43 |
| Item Oficial | \$ 1.427.252,20 |
| Factor F | 0,99 |
| Item | \$ 1.426.833,27 |

| | |
|----|---------------------|
| P2 | \$ 1.436.183.327,74 |
|----|---------------------|

| N° PROPUESTA | PROPONENTE | EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE | DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | VALOR PROPUESTA REVISADA | OBSERVACIONES | VALOR APORTADO EN CRITERIO TÉCNICO CALIDAD |
|--------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|--|
| 1 | CONSORCIO SUGAMUXI 2 | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | El proponente no se manifiesta dentro del término establecido para la subsanación y observaciones al Informe preliminar de evaluación, por cuanto, en relación con los documentos técnicos habilitantes, incurre en la siguiente causal de rechazo: "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación; Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación". Por otro lado, el proponente incurre en causal de rechazo, según lo establecido por el pliego de condiciones para el proceso, al superar el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial para el ítem N° 51 "CIELO RASO EN LAMA DE PVC, HORIZONTAL, DE 85 MM DE ANCHO, CON 15 MM DE SEPARACIÓN, COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE ANCLAJE (O SIMILAR)" el cual cuerdra con un valor unitario oficial de \$54.735,00 y ofertado por \$56.956,00. | NA |
| 2 | CONSORCIO DEPORTES UPTC | RECHAZADO | ADMISIBLE | \$ 1.418.385.694,02 | Una vez recibida la subsanación derivada de la Adenda 2, se evidencia que el contrato FACO-AC.2017.000571 UT GARAGOA DE OBRA A TODO COSTO URBANIZACIÓN VILLA JULIANA (GARAGOA - BOYACÁ) corresponde a una modalidad de precio global fijo, por cuanto acorde lo exigido en el numeral 15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE); ADMISIBLE/NO ADMISIBLE del pliego de condiciones, se indica que: "En las copias entregadas, el OFERTANTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos". En consecuencia, el contrato aportado tanto en la oferta inicial como en la subsanación allegado por el proponente no es válido para la acreditación de la experiencia general, por cuanto, no se cumple con el siguiente criterio: "En caso de Consorcio o Uniones Temporales, todas y cada una de las integrantes deberán acreditar dentro de la experiencia general habilitante por lo menos un 20% del valor presupuesto oficial de la presente invitación". Por consiguiente, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo: "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación; Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación". | NA |
| 3 | ARLEDY RAMIREZ | ADMISIBLE | RECHAZADO | \$ 1.438.392.087,30 | En atención con las observaciones al Informe preliminar de evaluación se evidencia que en cuanto a la programación de obra el proponente excede la duración máxima exigida de 210 días calendario en su valoración, por cuanto incurre en la siguiente causal de rechazo: "El programa deberá presentarse en días y por ítem, tendrá una duración máxima de 210 días calendario. Lo no presentación de la programación de la obra con la presentación de la oferta se considerará causal de rechazo de la propuesta. En caso de superar la duración máxima establecida la propuesta será RECHAZADA". Por otro lado, el oferente no se manifiesta dentro del término establecido para la subsanación y observaciones al Informe preliminar de evaluación, por cuanto, en relación con los documentos técnicos habilitantes, incurre en la siguiente causal de rechazo: "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación; Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación". | NA |
| 4 | CONSORCIO EL SOL | ADMISIBLE | RECHAZADO | RECHAZADO | El proponente no se manifiesta dentro del término establecido para la subsanación en relación con las observaciones presentadas en el Informe preliminar de evaluación frente a los documentos técnicos habilitantes, por ende, incurre en la siguiente causal de rechazo: "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación; Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación". El oferente incurre en causal de rechazo "En caso de cualquier inconsistencia entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta", al evidenciarse las siguientes situaciones: En el ítem 29 se relaciona en el desglose de los materiales del APU "CONCRETO 3.000 PSI" y este ítem no se encuentra en el Anexo No. 10 Formato lista de ítems, en este listado se encuentra "CONCRETO 3.000 PSI" la cual es considerada como inconsistencia entre el APU y el listado de ítems. De igual manera, si el ítem fuera "CONCRETO 3.000 PSI" de acuerdo al listado de ítems, el valor unitario de este, no coincide con el puesto en el APU, debido a que se relacionó un valor unitario de \$540.000,00 / M3, y en el listado de ítems este material tiene un valor de \$570.511,00 / M3, lo cual se considera una inconsistencia de la oferta económica con respecto a la causal de rechazo de la misma. En los ítems 102, 103, 105, 106 se relaciona en el desglose de los materiales del APU "ACCESORIOS DE INSTALACIÓN", ítem el cual no se encuentra en el Anexo No. 10 Formato lista de ítems y en los diferentes APU se relaciona este ítem, con diferentes valores unitarios, lo cual se considera una causal de rechazo de la oferta económica; En el ítem 157, se relaciona en el desglose de los materiales del APU "ACEREO 60.000 PSI" con un valor unitario de \$5.200,00 / kg valor el cual se difiere, debido a que en el Anexo No. 10 Formato lista de ítems, este ítem se relaciona con un valor unitario de \$5.398,00 / kg, reflejando así, inconsistencia entre el APU y el listado de ítems lo cual se considera una causal de rechazo de la oferta económica según lo expresado en el Pliego de Condiciones de la presente invitación. | NA |
| 5 | CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC | ADMISIBLE | ADMISIBLE | \$ 1.428.836.412,91 | Dentro del término establecido para la subsanación, el proponente allega la copia del acta de conformación consorcial para el desarrollo del objeto del contrato N°3 presentado en el Anexo 03 de la oferta, el cual coincide con el objeto contratado y el porcentaje de participación expresado en el Registro Único de Proponentes. Se acepta la subsanación y se declara al proponente Admisible en relación con la experiencia general habilitante. En relación con los documentos técnicos mínimos, se aporta copia de la matrícula profesional como administrador de empresas y el certificado de vigencia de la matrícula profesional del profesional 3500 y copia de matrícula profesional y certificado de vigencia como Ingeniero Sanitario y Ambiental del Asesor Héctor Quiroga, de igual manera, en el caso del Asesor eléctrico, se allega Anexo 28 debidamente firmado por el profesional proponente, y se aporta el certificado de vigencia de la matrícula profesional. Se aporta copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional del Asesor estructural, junto con la constancia o certificación de la experiencia profesional relacionada. En consecuencia se declara al proponente Admisible en relación con los documentos técnicos mínimos una vez verificada el cumplimiento de dichos requisitos en la etapa de subsanación correspondiente. | 1289,31 \$MMLV |
| 6 | SICOL S.A.S | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | El oferente no presenta subsanación a los documentos habilitantes dentro de los tiempos establecidos dentro del cronograma del proceso. En atención con las observaciones al Informe preliminar de evaluación y partiendo del principio de igualdad y selección objetiva, se evidencia que en cuanto a la programación de obra el proponente excede la duración máxima exigida de 210 días calendario en su valoración, por cuanto incurre en la siguiente causal de rechazo: "El programa deberá presentarse en días y por ítem, tendrá una duración máxima de 210 días calendario. Lo no presentación de la programación de la obra con la presentación de la oferta se considerará causal de rechazo de la propuesta. En caso de superar la duración máxima establecida la propuesta será RECHAZADA". El oferente incurre en causal de rechazo "En caso de cualquier inconsistencia entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta", al evidenciarse las siguientes situaciones: El valor unitario de la hora de "Cuadrilla General" y "Comisión Topográfica" presenta inconsistencia con el valor presentado en listado de cuadrillas e ítems. El material descrito en el APU no se encuentra registrado o no es legible en el listado de ítems entregado en el ítem 167. En relación con los APU - ÍTEM 68, 93, 97, 107, 108, 111, 112, 114 y 161 La descripción del material presenta inconsistencia en referencia a lo descrito en el listado de ítems. | NA |
| 3 | CONSORCIO INFRADEP | ADMISIBLE | RECHAZADO | RECHAZADO | El proponente no se manifiesta dentro del término establecido para la subsanación y observaciones al Informe preliminar de evaluación, por cuanto, en relación con los documentos técnicos habilitantes, incurre en la siguiente causal de rechazo: "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación; Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación". Por otro lado, el oferente incurre en causal de rechazo "Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de RECHAZO" ya que el ítem 09 es presentado de la siguiente forma "CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO HASTA EL RELLENO SANITARIO)" mientras que en el Anexo 04 del pliego de condiciones se corrigió de la siguiente forma "CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELOS, PRODUCTO DE INCAYACIONES DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO HASTA EL RELLENO SANITARIO)". | NA |

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|-------------|--------------------|
| PROPONENTE | CONSORCIO SUGAMUXI 2 | CONSORCIO DEPORTES UPTC | ARLEDY RAMIREZ | CONSORCIO EL SOL | CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC | SICOL S.A.S | CONSORCIO INFRADEP |
| EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE | RECHAZADO | RECHAZADO | ADMISIBLE | ADMISIBLE | ADMISIBLE | RECHAZADO | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO | ADMISIBLE | RECHAZADO | RECHAZADO | ADMISIBLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| FACTORES FONDANTES | | | | | | | |
| ESTUDIO ECONÓMICO | RECHAZADO | NA | NA | RECHAZADO | 400 PUNTOS | RECHAZADO | RECHAZADO |
| CRITERIO TÉCNICO CALIDAD | NA | NA | NA | NA | 400 PUNTOS | NA | NA |
| TOTAL PUNTAJE | NA | NA | NA | NA | 1000 PUNTOS | NA | NA |

ANDRÉS FERRER VILLAREZ SANABRIA

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA